

ACTA NÚMERO DIECINUEVE. En el salón de sesiones del Consejo Directivo del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal, a las diez horas y treinta minutos del día **veinte de mayo de dos mil dieciséis**, siendo éstos el lugar, día y hora señalados para celebrar sesión ordinaria de Consejo Directivo del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal; reunidos previa convocatoria los señores **Directores Propietarios:** Rogelio Eduardo Rivas Polanco, José Roberto Aquino Ruíz, Enris Antonio Arias, Miguel Ángel Sáenz Varela, Mario Ernesto García Rivera, Elsa Antonia Guevara de Melchor, José Adalberto Perdomo Beltrán y Mario Andrés Martínez Gómez, quien actuó como Director Propietario por encontrarse ausente el señor Director Cristóbal Benítez Canales; los señores **Directores Suplentes:** Ana Xóchitl Marchelli Canales, Jorge Sigfredo Ramos Macal, Gracia María Rusconi Gutiérrez, José Antonio Hernández Rodríguez, y Pablo Antonio Martínez Molina. **Ausentes,** el licenciado David Eugenio Figueroa Vargas, quien solicitó disculpas por no asistir a la sesión debido a un compromiso laboral y los señores Directores Rafael Amílcar Aguilar Alvarado y Cristóbal Benítez Canales. Presente el Gerente General licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya, el Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica licenciado José Elenilson Nuila Delgado y la Secretaria de Actas del Consejo Directivo licenciada Leticia Verenidce Rivas de Benítez. Abrió y presidió la sesión el Presidente del Consejo Directivo ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco, desarrollándose de la siguiente manera: 1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM. 2. APROBACIÓN DE LA AGENDA. 3. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS DE SESIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO NÚMERO 17 Y 18 DE FECHA 06 Y 13 DE MAYO DE 2016. 4. PRESENTACIÓN DE INFORME DE PRESIDENCIA. 5. PRESENTACIÓN DE INFORME DE GERENTE GENERAL. 6. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE CRONOGRAMA PARA ACTUALIZACIÓN DE NORMAS TÉCNICAS DE CONTROL INTERNO ESPECÍFICAS (NTCIE). 7. NOTIFICACIÓN DE DEFICIENCIAS MENORES IDENTIFICADAS POR LA CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA EN LA AUDITORIA DE GESTIÓN REALIZADA AL ISDEM, EN EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO DE 2014 AL 31 DE MAYO DE 2015. 8. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DOS ORDENES IRREVOCABLES DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE OJOS DE AGUA, DEPARTAMENTO DE CHALATENANGO, POR CRÉDITO OTORGADO POR: 1) LA ASOCIACIÓN COOPERATIVA DE EMPRESARIOS SALVADOREÑOS DE R.L., POR UN MONTO DE \$530,000.00. 2) EL BANCO IZALQUEÑO DE LOS TRABAJADORES, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$500,000.00. MONTO TOTAL \$1, 030,000.00. 9. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE UNA ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE YOLOAIQUIN, DEPARTAMENTO DE MORAZÁN, POR CRÉDITO OTORGADO POR LA CAJA DE CRÉDITO DE SAN PEDRO NONUALCO, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$278,232.55. 10. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE UNA ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ, DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN, POR CRÉDITO OTORGADO POR DEL BANCO HIPOTECARIO DE EL SALVADOR, S.A., POR UN MONTO DE \$950,000.00. 11. PRESENTACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA (TDR) PARA LA CONTRATACIÓN DE LA AUDITORIA FISCAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2016. 12. PUNTOS VARIOS: LITERAL A) SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL INSTRUCTIVO INSTITUCIONAL PARA GESTIONAR Y ADMINISTRAR LOS FONDOS PARA EL ADIESTRAMIENTO E INVESTIGACIÓN EN ASUNTOS MUNICIPALES. 13. PRÓXIMA SESIÓN. **1 - COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM:** Intervino el señor Presidente ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco, quien dio la bienvenida a los señores y señoras Directoras presentes y procedió a establecer el quórum con Ocho Directores Propietarios y Cinco Directores Suplentes. **2 - APROBACIÓN DE LA AGENDA:** Intervino el señor Presidente ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco y sometió a consideración la agenda a desarrollar. Intervino la Secretaria de Actas licenciada Leticia de Benítez e informó que al finalizar la Comisión de Asuntos Financieros la licenciada Marlene Orellana le informó que se solicitaría incluir en puntos varios la aprobación del instructivo para gestionar y administrar los fondos para el adiestramiento e investigación en asuntos municipales. Los miembros del honorable Consejo Directivo, por unanimidad **ACUERDAN:** Aprobar la agenda a desarrollar en la presente sesión con las inclusiones solicitadas. Votando a favor el señor Presidente Rogelio Eduardo Rivas Polanco, el Vicepresidente José Roberto Aquino Ruíz, Enris Antonio Arias, Miguel Ángel Sáenz Varela, Mario Ernesto García Rivera, Elsa Antonia Guevara de Melchor, José Adalberto Perdomo Beltrán y Mario Andrés Martínez Gómez. **3 - LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS DE SESIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO NÚMERO 17 Y 18 DE FECHA 06 Y 13 DE MAYO DE 2016:** Intervino el señor Presidente ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco y solicitó a la Secretaria de Actas licenciada Leticia de Benítez diera lectura a las actas anteriores. Luego de leídas, el Presidente ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco consulto si existen

observaciones a las mismas, corroborando que no existen las sometió a aprobación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por mayoría **ACUERDAN: UNO** - Aprobar el Acta número Diecisiete, de sesión ordinaria de Consejo Directivo de fecha seis de mayo de dos mil dieciséis. Votando a favor el señor Presidente Rogelio Eduardo Rivas Polanco, el Vicepresidente José Roberto Aquino Ruíz, Miguel Ángel Sáenz Varela, Mario Ernesto García Rivera, José Adalberto Perdomo Beltrán y Mario Andrés Martínez Gómez. Absteniéndose de votar la licenciada Elsa Antonia Guevara de Melchor y el señor Director Enris Antonio Arias, por no haber estado presentes en dicha sesión. Los miembros del honorable Consejo Directivo por mayoría **DOS** - Aprobar el Acta número Dieciocho, de sesión ordinaria de Consejo Directivo de fecha trece de mayo de dos mil dieciséis. Votando a favor el señor Presidente Rogelio Eduardo Rivas Polanco, Miguel Ángel Sáenz Varela, Enris Antonio Arias, José Adalberto Perdomo Beltrán, Elsa Antonia Guevara de Melchor y Mario Andrés Martínez Gómez. Absteniéndose de votar el Vicepresidente José Roberto Aquino Ruíz y el licenciado Mario Ernesto García Rivera, por no haber estado presentes en la sesión anterior.

4 - PRESENTACIÓN DE INFORME DE PRESIDENCIA: I - Intervino el ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco y manifestó que vía correo electrónico se les informó sobre el fallecimiento del señor Humberto Beltrán Morán, quien se desempeñaba como Asesor Municipal de la región central; el señor Beltrán fue trasladado de emergencia a un hospital desde la semana pasada y lamentablemente falleció el día miércoles; por parte de la institución se le ayudó a la familia en los trámites para el pago de la prestación del seguro de vida. Intervino el doctor Miguel Ángel Sáenz Varela y consultó si luego del sepelio se ha auxiliado a la familia con ayuda jurídica para los reclamos que deben hacerse, a lo que el licenciado Juan Henríquez respondió que sí, desde el momento en que se supo sobre el fallecimiento se realizaron las gestiones necesarias, otorgándole la prestación interna correspondiente a dos salarios para gastos funerarios, así como el trámite para el cobro del seguro de vida.

II - Intervino el ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco y recordó a los señores y señoras Directoras sobre la necesidad de realizar las evaluaciones de desempeño del Gerente General, Secretaria de Actas del Consejo Directivo y Auditor Interno.

5 - PRESENTACIÓN DE INFORME DE GERENTE GENERAL: El presente punto fue discutido posterior al desarrollo del punto 11 de la agenda, relacionado a los Términos de Referencia para la contratación de la Auditoría Fiscal correspondiente al ejercicio 2016; para su desarrollo se solicitó la presencia del Jefe de la Unidad de Planificación licenciado Orlando Elías Castillo; el licenciado Carlos Nolasco Centeno, técnico de la Unidad de Planificación y el ingeniero Edgar William Castellanos Sánchez, técnico del Departamento de Informática. Previo a la presentación del informe, intervino el doctor Miguel Ángel Sáenz Varela y solicitó conocer la situación de la empresa con la cual se presentó el incidente eléctrico, si se dedujeron responsabilidades, si la empresa reparó todo o se hizo alguna inversión por parte de la institución, a lo que el ingeniero Rogelio Rivas propuso que dicha consulta se solvete posterior al Informe del Gerente General. Intervino el Gerente General licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya, quien presentó el Informe de Gerencia General el cual contiene los siguientes puntos:

I- Consolidado de Resultados Gerenciales, Planificación Operativa Anual 2015: Intervino el licenciado Orlando Elías Castillo y manifestó que desde la Unidad de Planificación se ha buscado contar con todos los elementos y herramientas que puedan ser de utilidad para que el personal y jefaturas puedan administrar, formular y ejecutar actividades en pro del beneficio de los gobiernos municipales, en ese sentido a grandes rasgos la labor de la Unidad de Planificación se fundamenta en cuanto a planes, para éste caso el Plan Operativo Anual, aunque también se está trabajando en el Plan Estratégico Institucional de cara al 2020. La etapa siguiente es un monitoreo mensual, donde cada Jefe tiene la obligación de revisar que las actividades formuladas se desarrollen tal como fueron definidas, así mismo se debe formular un Plan de Administración de Riesgos, el cual es exigido por la Corte de Cuentas y para el cual se ha facilitado un mecanismo adecuado, para que en caso exista riesgo de incumplimiento de alguna actividad se deben plantear actividades paliativas para poderlo resolver; así mismo existe un seguimiento trimestral donde los Gerentes, sobre la base de los informes deben tomar acciones correctivas que permitan superar los problemas o dificultades que se puedan presentar y finalmente dos veces al año, la Unidad de Planificación con el apoyo de los Gerentes se hace una evaluación de todo el sistema, esto se ha realizado antes y se ha mejorado con el transcurrir del tiempo. También se ha contado con el apoyo de un software, un aplicativo informático elaborado gracias al apoyo del Departamento de Informática, quien ha designado al ingeniero William Castellanos para ésta actividad. Intervino el doctor Miguel Ángel Sáenz Varela y consultó si es la Unidad de Planificación la responsable de dar seguimiento al Plan, a lo que el licenciado Orlando Elías respondió que sí e informó que están definidas las competencias de cada actor, es decir desde la Unidad de Planificación tiene la responsabilidad de conducir el proceso de planificación, el

monitoreo mensual es responsabilidad de cada Jefe de Área y el monitoreo trimestral se realiza por parte de los Gerentes, quienes en base a los tres informes que dan los Jefes deben asegurarse de alcanzar el cumplimiento adecuado; de manera semestral se realiza una evaluación la cual es conducida por la Unidad de Planificación con el apoyo de los Gerentes, donde se revisa si existe un juicio de valor para determinar si se avanza tal cual debería. Intervino el doctor Miguel Ángel Sáenz Varela y consultó cómo entra el Gerente General en el proceso, a lo que el licenciado Orlando Elías respondió que justamente con ésa intención se busca utilizar un software para que de forma más interactiva a diario se pueda supervisar desde la Gerencia General, al igual que cada uno de los jefes y gerentes; de hecho el motivo por el cual está presente el ingeniero William Castellanos es para que pueda mostrar el nivel de avance que se tiene en ese software, ya que una vez finalizado constituye un bien intangible para la institución, tal como si se hubiera tomado la decisión de comprar un software con una inversión de veinte mil dólares, sin embargo se ha elaborado con recursos propios y con las bases conceptuales desde la Unidad de Planificación. Intervino el licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya y manifestó que con la versión actual su interacción como Gerente General es mínima ya que es una validación, por ello éste nuevo software incluye una interacción más directa para con los planes operativos, el plan estratégico y el plan de administración de riesgos, a lo que el licenciado Orlando Elías agregó que éste software vincula el Plan Estratégico, los Planes Operativos y los Planes de Administración de Riesgos, sería valioso que esto pudiera ponerse a disposición de los gobiernos locales una vez validado, para que nuestros asesores puedan decir cómo se elaboran los planes, se les asesore y se les brinde la herramienta digital para que puedan utilizarlo. Intervino el doctor Miguel Ángel Sáenz Varela y consultó si cualquier Director o Directora que desee puede revisar el software, a lo que el licenciado Orlando Elías respondió que ésa es la intención, instalarlo en la laptop del Consejo Directivo para que eso sea posible y una vez este software se tenga completo constituye un bien que puede ser patentado para protección de la propiedad institucional. Intervino el licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya y manifestó que éste podría ser un servicio más a prestar a las municipalidades, a lo que el licenciado Orlando Elías agregó que de esa forma se daría un buen ejemplo, ya que se habría aprendido a hacer las cosas en casa para compartirlas con los gobiernos municipales. A continuación presentó los resultados consolidados de las diferentes áreas, lo que ocurre es que el comportamiento de los resultados que se van dando se pueden administrar desde el referido software, cada jefe y cada gerentes puede ver el comportamiento de los resultados para intervenir oportunamente; si los resultados no coinciden con lo previsto se debe revisar qué está pasando.

II- Ejecución del Plan Operativo Anual del Primer Trimestre 2016: El licenciado Orlando Elías Castillo manifestó que los resultados que se dan en la ejecución del Plan Operativo Anual podrían no coincidir con lo que se tenía previsto, existen desaciertos en la ejecución de los planes, por ejemplo algunas unidades han logrado un 75% ó un 78%, no son resultados graves porque están cercanos a la realidad pero se pueden mejorar y es allí donde se debe ser oportuno con la información. En algunos de los casos hay actividades que no se lograron precisar en el tiempo como el caso del Departamento de Presupuesto, donde el tiempo no coincidió y esos errores de planificación en algún momento determinado se pueden enmendar por parte del personal si se tuviera un sistema interactivo. A continuación solicitó al ingeniero William Castellanos realizar una presentación del software, previo a la presentación el licenciado Orlando Elías aclaró que se han tenido tres versiones anteriores y se han mantenido reuniones constantes con el Departamento de Informática con la intención de mejorar y hacerlo más amigable. Intervino el licenciado Carlos Nolasco y presentó el software en referencia, manifestando que en la primera etapa los tres planes se vincularan con las líneas, resultados, metas y actividades de cada área. Al haber ingresado cada unidad sus datos del quinquenio con base a los objetivos, líneas, resultados y metas, se ingresará el año al cual corresponde la ejecución de esa meta, ya que está relacionado al Plan Operativo, mostrando a continuación ejemplos de metas e hitos de algunos departamentos. El Plan Operativo cuenta con un Plan de Administración de Riesgos (PAR), riesgo de incumplimiento en éste año, mostrando cómo se visualiza el PAR en el software, informando que el sistema daría alertas un mes antes para que las unidades puedan tomar las medidas que se hayan programado. Intervino el licenciado Orlando Elías Castillo y manifestó que también se tienen las actividades de control correspondientes al monitoreo y evaluación, tanto para el Plan Estratégico Institucional (PEI), Plan Operativo Anual (POA) y su amarre y los reportes, ya que se permitiría emitir reportes de avance o formulación. Informó que éste software se ha trabajado junto al apoyo del ingeniero William Castellanos, el cual se está ligando a la formulación del PEI. Intervino el doctor Miguel Ángel Sáenz Varela y consultó para cuando se tiene programado que el software esté listo y si los Directores y

Directoras que deseen lo pueden consultar, a lo que el ingeniero William Castellanos respondió que se ha planificado que esté listo en el mes de junio para que la Unidad de Planificación pueda hacer la capacitación al personal para ingresar los primeros datos, en el mes de julio se debería registrar la información del primer semestre del año. Intervino el licenciado Orlando Elías Castillo y manifestó que la intención de presentar el avance del software era hacer del conocimiento del Consejo Directivo los niveles de avance que hay en función del esfuerzo por ordenar nuestras actividades y ejecución, de cara a mejorar los servicios. Intervino el licenciado Pablo Antonio Martínez Molina y consultó si ésta herramienta se utilizaría internamente o se crearía un usuario en las alcaldías para que puedan monitorear sus planes, a lo que el licenciado Juan Henríquez respondió que ése es el objetivo posterior, en primer lugar debe funcionar en la institución, comprobarlo y luego ponerlo a disposición de las alcaldías. Intervino el licenciado Pablo Antonio Martínez Molina y manifestó que sería importante que en cada alcaldía ésta herramienta de la pauta para conocer el porcentaje de ejecución del presupuesto anual, a lo que el licenciado Orlando Elías agregó que la virtud que tiene el software es que sirve no sólo para la UACI. Intervino el licenciado Orlando Elías Castillo y manifestó que éste esfuerzo se pondría a disposición de compartirse.

III- Modernización de Entrega del Fondo FODES: Intervino el licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya, quien presentó la modernización de entrega del fondo FODES, presentación que se incluye como anexo de la presente acta y contiene: Antecedentes: el artículo 207, Inciso III de la Constitución de la República establece que para garantizar el desarrollo y la autonomía económica de los municipios, el Estado creará un fondo para el desarrollo económico y social de los mismos; una ley establecerá el monto de ese fondo y los mecanismos para su uso. En septiembre del año 1988 por Decreto de Ley se crea el Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios de El Salvador, de acuerdo al artículo 1 de la Ley del FODES; en el artículo 2 de la referida Ley se establece que el manejo del fondo municipal al que se refiere el artículo anterior, estará a cargo del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal. Mecanismos de entrega del fondo FODES: durante 25 años el ISDEM entregó el FODES por medio de cheques, mecanismo que generó altos costos administrativos y demandó mucho tiempo, proceso en el cual se emitían más de 3,700 cheques mensuales, ya que además del fondo a entregar a cada municipio se pagaban las obligaciones crediticias. El proceso incluía la participación del personal de la Gerencia de Desarrollo Municipal donde los alcaldes, alcaldesas o Tesoreros municipales del país llegaban a lugares estratégicos para retirar el cheque. Costos generados para la entrega del FODES: se mostró el detalle de los costos generados en personal por zona, cuyo monto es de \$872.69 y \$260.00 de combustible, haciendo un total de \$1,132.69 que se debían gastar el día de la entrega, además de utilizar recurso humano para una actividad que no era asistencia técnica hacia las municipalidades. Modernización del FODES: a partir de agosto del año 2015 la nueva administración define nuevas estrategias, modernas y eficientes que garantizan brindar servicios de calidad a las municipalidades, aprovechando los recursos tecnológicos que antes de esta fecha no estaban siendo utilizados; estrategias que fueron aprobadas por el Consejo Directivo, por medio del acuerdo número Cinco, del acta número Treinta y nueve, del 11 de septiembre de 2015. Las transferencias electrónicas es un mecanismo moderno que está disponible para que las instituciones públicas, incluyendo las municipalidades puedan cumplir eficientemente el pago de las obligaciones adquiridas con sus acreedores. El ISDEM, al aperturar relaciones con otros bancos logró entregar el FODES electrónicamente a las 262 municipalidades generando una gama de beneficios. A partir del mes de septiembre 2015 se puso a disposición de las municipalidades 9 bancos del Sistema Financiero Nacional para transferir el FODES electrónicamente: Banco Hipotecario, Banco de Fomento Agropecuario, Banco G&T Continental, Banco Promerica, Banco Scotiabank, Banco Davivienda, Banco Agrícola, Banco de América Central y Banco Citibank. Se entrega bajo dos sistemas: 1. Cuentas bancarias del ISDEM: el Instituto tiene cuatro cuentas bancarias: Banco Hipotecario, Banco de Fomento Agropecuario, Banco G&T Continental y Banco Promerica, con las cuales se tiene un sistema de transferencia en tiempo real para aquellas municipalidades que también tiene cuenta en esos bancos. 2. Sistema ACH (Cámara de Compensación Automatizada): en ésta caso la transferencia se realiza el mismo día pero se debe esperar la compensación según las políticas establecidas por cada banco, por ejemplo si la transferencia se realiza éste día por la mañana, aquellas municipalidades que no posean cuentas en los Bancos Hipotecario, de Fomento Agropecuario, G&T Continental y Promerica, probablemente tengan la disposición de su fondo a medio día, por la tarde o hasta el día siguiente. La documentación del FODES se entrega a domicilio vía Correos de El Salvador. Beneficios para las municipalidades: disponibilidad inmediata para pagar a sus acreedores; eliminación de la compensación de los fondos; eliminación de riesgo de asaltos; eliminación de costos

administrativos; tiempo disponible para las actividades municipales de los alcaldes, alcaldesas, tesoreros y tesoreras municipales; gozaran de una buena planificación de su trabajo, entre otros. Beneficios para el ISDEM: los costos generados el día de entrega del FODES que antes rondaba \$1,132.69, ahora se han reducido a \$614.00; generando un ahorro de \$6,218.96 anuales. Recomendaciones: 1. Suscribir el Convenio con Correos de El Salvador, lo cual se sugiere para evitar posibles observaciones de la Corte de Cuentas, éste convenio actualmente se encuentra en revisión en el área jurídica de dicha institución. 2. Modernizar la segunda fase de la administración del FODES, que consiste en la presentación del informe trimestral del uso del fondo, de conformidad al artículo 15 del Reglamento de la ley del FODES. Por el momento son escasas las municipalidades que cumplen con el requisito de enviar trimestralmente dicho informe al ISDEM, por tanto se ha proyectado que a través del Sistema de Monitoreo y Asistencia Técnica (SIMAT) exista un componente donde se cree el seguimiento de los informes del uso y manejo del fondo FODES de las municipalidades vía electrónica, ya que el SIMAT estaría conectado con las 262 municipalidades, ésta herramienta puede servir para enlazar otro aplicativo como lo serían los informes de las municipalidades en el manejo y uso de los fondos. Intervino el licenciado Pablo Antonio Martínez Molina y consultó si existe un formato establecido para hacer llegar a las alcaldías, de la forma en que deben enviar el informe, de forma que el tesorero o tesorera pueda crear ese informe cada tres meses, a lo que el licenciado Juan Henríquez respondió que a partir de la nueva administración cada tres meses se solicitan los informes a las municipalidades pero no hay cumplimiento. Intervino el licenciado Pablo Antonio Martínez Molina y manifestó que cada quien lo envía a su manera, cómo usa el 25% y cómo usa el 75%, a lo que el licenciado Juan Henríquez respondió que justamente eso se desea trabajar con el SIMAT y que también el Departamento de Informática genere una forma o formulario para tener o captar la información que se requiere. Intervino el licenciado Pablo Antonio Martínez Molina y propuso que se cree un formato estándar para los 262 municipios, en el cual se establezca la información que necesita la institución sin que las municipalidades lo tergiversen, ya que si una municipalidad envía la información bajo un formato y otra municipalidad utiliza otro será más difícil la tabulación. Intervino el licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya y manifestó que solicitaría a los representantes del Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial apoyar la revisión del convenio con Correos de El Salvador. Intervino el licenciado Pablo Antonio Martínez Molina y manifestó que en algunas auditorías de la Corte de Cuentas se les hace ver que en el Código Municipal se establece el FODES en un 80% y 20%; en el Consejo Departamental de Alcaldes de Chalatenango se han realizado gestiones para que eso cambie ya que lo correcto es 75% y 25%, por tanto solicita que ISDEM también pueda trabajar en eso. Intervino el licenciado José Elenilson Nuila Delgado y manifestó que en la Ley del FODES se establece que es 25% y 75%, a lo que el licenciado Pablo Molina respondió que así está establecido en la Ley del FODES, sin embargo en el Código Municipal es 80% y 20%. Intervino el licenciado José Elenilson Nuila Delgado y manifestó que no habría necesidad de hacer gestiones de esa naturaleza ya que se entiende que una ley posterior deroga la anterior, por tanto se debe tener en cuenta la Ley del FODES, a lo que el licenciado Pablo Molina respondió que esas han sido sus respuestas ante las observaciones verbales que hace la Corte de Cuentas, pero también han sugerido que los alcaldes gestionen esa modificación para que coincida con la Ley del FODES, los CDA han realizado esas gestiones pero no se ha modificado. **IV** - Luego de finalizar el informe de Gerencia General, el licenciado Juan Henríquez manifestó que se ha solicitado la presencia del Jefe del Departamento de Servicios Generales licenciado José Rodolfo Benítez Lara, para aclarar la consulta del doctor Sáenz Varela, respecto al incidente eléctrico. Intervino el licenciado José Rodolfo Benítez Lara y manifestó que no hubo reclamo a la empresa ya que la misma realizó el trabajo solicitado; lo que se solicitó es una cometida de cuarenta y cinco metros de un cero y el daño se dio justamente en medio de los cables debido a que la cometida no alcanzó el amperaje; se cambió a doble cero, se cambiaron los fusibles de 10 a 6 amperios, por eso se dieron tres explosiones ése día, porque el amperaje era muy alto. Intervino el ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco y consultó si con las reparaciones ya no se tendría problemas, a lo que el licenciado Rodolfo Benítez respondió que aún hace falta un estudio técnico el cual se gestionará a través de la UACI porque se tiene sobrecarga en un térmico, se está estudiando la causa ya que de seguir así dentro de poco puede presentarse otra vez el problema. Intervino el licenciado Pablo Antonio Martínez Molina y consultó si la empresa cobró por la acometida, a lo que el licenciado Rodolfo Benítez respondió únicamente cobró el cable. Intervino el licenciado Pablo Antonio Martínez Molina y consultó si la empresa compró el fusible, a lo que el licenciado Rodolfo Benítez respondió no, lo compro la institución, el problema es que en los términos de referencia anteriores se estableció el amperaje de 10, pero era muy alto y no protegió la

instalación, a lo que el licenciado Juan Henríquez agregó que los términos de referencia no fueron correctos. Intervino el licenciado Pablo Antonio Martínez Molina y manifestó que es necesario verificar la sobrecarga interna para evitar un incidente igual, a lo que el ingeniero Rogelio Rivas agregó que se realizará rápidamente y será necesario el apoyo de un electricista y procedió a someter a aprobación dar por recibido el informe presentado, la ejecución del Plan Operativo Anual y los avances en el sistema de planificación institucional. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN: UNO** - Dar por recibido el informe presentado por el Gerente General licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya. **DOS - a)** Dar por recibida la presentación sobre la ejecución del POA correspondiente al año 2015 y de los meses de enero a marzo de 2016; **b)** Darse por enterados de los avances en el sistema de Planificación Institucional. Votando a favor el señor Presidente Rogelio Eduardo Rivas Polanco, el Vicepresidente José Roberto Aquino Ruíz, Enris Antonio Arias, Miguel Ángel Sáenz Varela, Mario Ernesto García Rivera, Elsa Antonia Guevara de Melchor, José Adalberto Perdomo Beltrán y Mario Andrés Martínez Gómez. **6 - SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE CRONOGRAMA PARA ACTUALIZACIÓN DE NORMAS TÉCNICAS DE CONTROL INTERNO ESPECÍFICAS (NTCIE):** El presente punto fue discutido posterior al desarrollo del punto 4 de la agenda, relacionado al Informe de Presidencia. Intervino el licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal y manifestó que éste punto se discutió en la Comisión de Asuntos Financieros, en la sesión anterior se presentó un cronograma muy amplio, por ello se solicitó reducir el tiempo logrando que se estableciera en cinco semanas y presentar en la primera semana del mes de agosto la actualización de las NTCIE, la comisión para actualización de las mismas le ha dado seguimiento a éste tema, se está reuniendo los días lunes para presentar los elementos necesarios para la actualización, así mismo se ha valorado sobre la necesidad que las normas sean apegadas a la realidad y funcionamiento del Instituto. Intervino el ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco y consultó si la nueva propuesta cumple con lo solicitado, a lo que el licenciado Jorge Ramos respondió que sí e informó que la comisión se reuniría cada semana, esperando presentar al Consejo Directivo la actualización de las NTCIE la primera semana del mes de agosto. Intervino el licenciado Orlando Elías Castillo y manifestó que en estas cinco semanas la intención sería presentar avances semanalmente a la Comisión de Asuntos Financieros para que, en caso de existir observaciones se incorporen durante la siguiente semana. Intervino la Secretaria de Actas Licenciada Leticia de Benítez y dio lectura a la propuesta de acuerdo enviada por la comisión nombrada para la actualización de las normas. Luego de leída, el señor Presidente ingeniero Rogelio Rivas la sometió a aprobación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN: a)** Aprobar el cronograma de actividades para actualizar las Normas Técnicas de Control Interno Específicas (NTCIE); **b)** Que la comisión designada para este proceso revise y actualice las Normas Técnicas de Control Interno Específicas, en los tiempos establecidos en el cronograma adjunto al presente acuerdo. Votando a favor el señor Presidente Rogelio Eduardo Rivas Polanco, el Vicepresidente José Roberto Aquino Ruíz, Enris Antonio Arias, Miguel Ángel Sáenz Varela, Mario Ernesto García Rivera, Elsa Antonia Guevara de Melchor, José Adalberto Perdomo Beltrán y Mario Andrés Martínez Gómez. **7 - NOTIFICACIÓN DE DEFICIENCIAS MENORES IDENTIFICADAS POR LA CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA EN LA AUDITORIA DE GESTIÓN REALIZADA AL ISDEM, EN EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO DE 2014 AL 31 DE MAYO DE 2015:** El presente punto se discutió posterior al punto 12 - varios literal a) de la agenda, relacionado a la aprobación del Instructivo institucional para gestionar y administrar los fondos para el adiestramiento e investigación en asuntos municipales; para su desarrollo se solicitó la presencia del Auditor Interno licenciado Ernesto Alexander Villanueva Reyes, quien presentó las **Deficiencias menores, relacionadas con aspectos de control interno y de cumplimiento legal - Auditoría de Gestión, realizada por la Corte de Cuentas de la República del uno de enero de 2014 al 31 de mayo de 2015**, presentación que se incluye como anexo de la presente acta y forma parte integrante de la misma y contiene: **1. Que es una deficiencia menor:** son aquellos aspectos que surgen después de la comunicación de los resultados preliminares durante la ejecución de la Auditoría, clasificándose así después de haber efectuado el análisis a los comentarios y documentación presentada por la Administración. Artículos 76 y 78 Normas de Auditoría de Gestión (NAG). **2. Efectos:** dado que las deficiencias o asuntos menores no constituyen hallazgos, no se continúa un juicio de cuentas; por consiguiente no existe posibilidad de una responsabilidad administrativa o patrimonial. No existe Efecto. No hay seguimiento. En esencia lo que busca es mejorar y fortalecer el sistema de control interno y evitar que en el futuro, puedan convertirse en hallazgos de auditoría. **3. Resumen de Deficiencias y Sugerencias:** **1.** La administración del ISDEM en su gestión administrativa durante el año 2014, no realizó evaluaciones de desempeño a efecto que sirva de base para la clasificación,

promoción y mejora salarial del personal de ISDEM. Ésta es una observación porque posee un sustento técnico legal, sin embargo se clasificó como deficiencia menor; sugieren cumplir con el criterio haciendo las evaluaciones por lo menos una vez al año, siendo los responsables la Gerencia General y la Unidad de Recursos Humanos. **2.** Comprobamos que el ISDEM, en su proceso de gestión administrativa, no cuenta con el Manual de Descripción de Puestos y Procedimientos, que armonice los objetivos y funciones de las áreas de trabajo. Éste es un hallazgo ya que posee criterio; se sugiere elaborar los Manuales de Descripción de Puestos y Procedimientos, siendo los responsables la Gerencia General, Unidad de Recursos Humanos y Unidad de Planificación. **3.** Comprobamos que al 31/12/2014, no se han realizado estudios de revalúo de los bienes inmuebles contabilizados en el subgrupo 24101 bienes inmuebles, por valor de \$973,139.91 y 243 bienes no depreciables por valor de \$ 384,297.15 que permita establecer y registrar su valor real de mercado. Esto corresponde al edificio y terreno institucional, si bien es cierto existe criterio, se puede sostener el por qué no se hace, ya que el edificio sufre depreciación con lo cual se lleva al precio del mercado, por consiguiente no es necesario hacer un revalúo, en éste caso no hay sugerencia. **4.** En el seguimiento del POA 2014, se reportó como cumplido al 100% la actividad por hito elaboración y aprobación de la Política de Calidad del ISDEM; sin embargo dicho documento no fue elaborado; según la Unidad de Planificación se posee la política y no fue requerido, solo falta aprobarlo; se sugiere evaluar si se encuentra normado que debemos poseerlo, dado que de aprobarlo es una normativa que se debe aplicar, los responsables serían la Gerencia General y la Unidad de Planificación. **5.** Comprobamos que en la gestión operativa de la Unidad de Auditoría Interna, no se cumplió con la presentación de informes al Consejo Directivo y al Gerente General, sobre el estado de las finanzas del Instituto y forma de conducción de las operaciones, no obstante tal cumplimiento, es un requerimiento establecido por la Ley Orgánica. Esto no aplica ni como deficiencia menor y mucho menos como hallazgo, se puede sustentar en los artículos 27 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, el cual establece que el trabajo de los entes fiscalizadores es posterior, no es posible emitir opinión ni revisar acciones previas; por otro lado el artículo 114 de la Ley de la Corte de Cuentas establece una primacía sobre otras leyes, es decir que a pesar que en la Ley Orgánica se establezca algo prevalece la Ley de la Corte de Cuentas. Otro aspecto es el Sistema “COSO” = “Riesgos”, el cual ha sido adoptado por todas las instituciones públicas y establece que las auditorías se realicen sobre la base de riesgos, en consecuencia en el Plan de Trabajo de Auditoría Interna establece que se realizan intervenciones en las áreas que potencialmente puedan tener riesgos en la institución. A pesar de que lo anterior no es aplicable, se solicitará una opinión a la Corte de Cuentas de la República por parte de la Unidad de Auditoría Interna en coordinación con la Unidad de Asesoría Jurídica. **6.** Constatamos que la administración del ISDEM, nombró como Gerente General Interino, al Jefe de la Unidad de Planificación, para el período del 1/06/2014 al 31/12/2014, sin que este cumpliera el requisito previo establecido en la Ley Orgánica del ISDEM, correspondiente a haberse desempeñado en una de las Gerencias Operativas del Instituto. Lo anterior no procede ni como deficiencia menor y menos como hallazgo; la redacción del artículo 31 cita como opción nombrar a un Gerente Operativo, pero no define literalmente que tenga que nombrar uno de ellos, ya que se menciona “podrá” es decir que es opcional; además los requisitos para ser Gerente General se encuentran en el artículo 13 de la Ley Orgánica del ISDEM. **7.** Comprobamos que los hitos de control establecidos en los POA de la Gerencia Financiera para los años 2014 y 2015, no guardan relación u orientación al cumplimiento de las áreas estratégicas definidas en el PEI 2011-2015. Se sugiere realizar evaluaciones de redacciones de POA en armonía con PEI, siendo los responsables la Gerencia Administrativa, Financiera y de Comercialización junto a la Unidad de Planificación. **8.** En el marco Jurídico del ISDEM, comprobamos las condiciones siguientes (desactualizaciones); esto no es deficiencia menor ni hallazgo. La sugerencia es actualizar la normativa, siendo los responsables la Unidad de Asesoría Jurídica, la Unidad de Planificación y dependencias relacionadas. **9.** Constatamos que los planes operativos anuales institucionales, correspondientes a los años 2014-2015, presentan las siguientes deficiencias: a) no establecieron metas, ni indicadores de gestión que permitan la evaluación y seguimiento de los mismos; b) los POA, correspondiente al año 2015, formulados por las unidades organizativas que se detallan en cuadro presentan deficiencias en su elaboración. En algunos aspectos es procedente lo señalado. Se sugiere mejorar la redacción de indicadores, siendo los responsables la Unidad de Planificación y las dependencias relacionadas. **10.** Comprobamos que no han sido elaborados, los instrumentos establecidos en la Ley Orgánica del ISDEM: a) Planes generales de fomento municipal; b) Estatuto de personal con la correspondiente escala de salarios para los funcionarios y empleados del Instituto. Se sugiere analizar jurídicamente el aspecto señalado y

tomar acciones, siendo los responsables la Gerencia General y la Unidad de Asesoría Jurídica. Éstas son las diez deficiencias menores comunicadas por la Corte de Cuentas, como mencionó anteriormente no hay seguimiento y no tiene efecto, ni responsabilidad administrativa para nadie, sin embargo se hacen del conocimiento en caso de existir dudas al respecto. Intervino el señor Director José Adalberto Perdomo Beltrán y consultó si podría existir alguna multa administrativa, al o que el licenciado Alexander Villanueva respondió que no, de hecho tampoco existirá seguimiento en próximas auditorías ya que no hay criterio que establezca que las deficiencias menores deban ser objeto de seguimiento, por consiguiente no tienen ninguna responsabilidad. A continuación informó que en el Informe Final se presentan los siguientes hallazgos. **4. Resumen de Hallazgos y Recomendaciones:** **1. Inmuebles recibidos en comodato no contabilizados.** Comprobamos que los inmuebles que se detallan en el cuadro, fueron recibidos en calidad de comodato por el ISDEM; sin embargo, no han sido registrados como obligaciones institucionales en la contabilidad Institucional, éstos inmuebles corresponden a las oficinas en las regiones oriental y occidental, por el momento éste hallazgo se encuentra en informe final, luego pasaría Juicio de Cuentas, pero aún existe posibilidad de desvanecer el hallazgo. **2. Ineficiente gestión financiera de excedentes de efectivo.** En la gestión del efectivo comprobamos las condiciones siguientes: a) no se valoró alternativas de inversión (otorgamiento de créditos a las municipalidades y/o depósitos a plazo) de los excedentes de efectivo según anexo 1, en operaciones que generen ingresos financieros al Instituto; b) no se valoró como alternativa la disminución o pago total de la operación pasiva de endeudamiento institucional, por crédito hipotecario a largo plazo contratado con el Banco Citibank, no obstante, el ISDEM, obtuvo excedentes de efectivo según anexo N° 1; y el endeudamiento interno por préstamo a largo plazo según Balance de Comprobación al 31/05/2015, ascendía a \$ 595,849.61, comprobándose de esta forma disponibilidad de recursos para el pago total o parcial de la deuda, habiendo podido generar con tal acción un ahorro de \$ 74,079.26, en concepto de pago de intereses, en los períodos de la auditoría. En éste hallazgo sugiere que se preste mucha atención, particularmente quienes formaron parte de la gestión anterior, porque aunque el equipo de auditoría contaba con información de descargo no fue considerada, a pesar de que se demostró que aunque este en nuestra normativa el poder hacer eso, no existe una obligación literaria para hacerlo tal como se ha planteado; también se presentó a través de un análisis a los Estados Financieros que al haber cumplido con eso se pondría en riesgo la liquidez de la institución, no obstante esos argumentos no fueron considerados; de haber obedecido no se tendría disponibilidad financiera, lo que el equipo de auditoría hizo no fue un examen financiero sino que únicamente visualizaron los montos en cajas y banco y determinaron que existía exceso de efectivo, así mismo se aclaró que dentro del efectivo había una parte que le pertenecía a la institución porque eran retenciones de terceros, pero tampoco fue considerado. **3. Resultados Operativos con Rentabilidad Negativa.** Comprobamos que la Administración de ISDEM, no fue eficiente en la generación de rentabilidad propia de sus operaciones y/o giro, esto en razón que el resultado de operación al cierre del año 2014, presenta una rentabilidad negativa de 6.64%, al respecto el licenciado Alexander Villanueva manifestó que en una administración tanto pública como privada puede obtenerse una utilidad o una pérdida y no hay un criterio legal o asidero técnico que establezca que sólo se deban obtener ganancias, éste hallazgo no fue desvanecido a pesar de haber comprobado que no existe asidero legal para mantener el aspecto observado, se hará un esfuerzo para eliminarlo en un juicio de cuentas. Éste caso es similar al hallazgo dos, ya que cada administración decidirá si tiene créditos pero lo han observado porque se debía pagar la deuda, pero la administración tiene autonomía y si decide utilizar ese dinero para otros objetivo no es malo, de hecho la mejor administración es la que trabaja con dinero que no es propio. **4. Baja de inscripción de empleados de las Municipalidades en el RNCAM.** Intervino la licenciada Ana Xóchitl Marchelli Canales y manifestó que eso no depende de la institución sino de las municipalidades, a lo que el licenciado Alexander Villanueva respondió que ése fue el argumento presentado por el licenciado Miguel Ruano pero no lo consideraron, así mismo aclaró que es fácil desvanecerlo en un juicio de cuentas porque se puede comprobar que se han presentado requerimientos, a lo que el señor Director Mario Martínez agregó que también se puede desvanecer a medidas que las municipalidades realicen la inscripción. Intervino la licenciada Ana Xóchitl Marchelli Canales y manifestó que también existe autonomía en las municipalidades y sus procesos, a lo que el licenciado Alexander Villanueva agregó que el licenciado Miguel Ruano manifestó en sus comentarios que el ISDEM como tal no tiene dentro de su normativa hacer presión a las alcaldías, no se tiene asidero legal para exigirlo. Intervino el señor Director Mario Andrés Martínez Gómez y manifestó que ése caso se debe seguir exigiendo a las municipalidades que hagan su inscripción. **5. Presupuesto de funcionamiento del**

Centro de Formación Municipal (CFM) 2014, sin estimación de gastos. Comprobamos que el presupuesto de funcionamiento del CFM, para el ejercicio 2014, no incluyó la estimación de gastos, en su correspondiente presupuesto de egresos. Éste es otro aspecto que desconoce por qué se ha tomado así, ya que el CFM no es una entidad independiente sino que es parte de la institución, así mismo muchos de los gastos que se hacían al CFM no eran cubiertos con recursos propios sino con el préstamo. **6. Tarifas cobradas por el Centro de Formación Municipal no autorizadas por el Consejo Directivo.** Comprobamos que las tarifas cobradas por participante según cuadro, por el CFM, durante el ejercicio 2014 no fueron aprobadas por el Consejo Directivo, el licenciado Villanueva manifestó desconocer si en esa fecha existían o estaban aprobadas, en éste caso sería en adelante ya que no tendría ningún efecto en éste ejercicio. **Recomendaciones:** **1.** Se recomienda al Consejo Directivo, gire instrucciones al Gerente Financiero, para que conjuntamente con la Contadora Institucional, registren la obligación contable institucional por la recepción de los bienes inmuebles recibidos en calidad de comodato; **2.** Recomendamos al Consejo Directivo, establecer y aprobar mediante acuerdo un pliego tarifario para el cobro de los servicios prestados por el CFM, basados en un prorateo de costos para cada curso o evento de capacitación que será impartido. El licenciado Alexander Villanueva aclaró que éstas recomendaciones son para el Consejo Directivo, ya que de no cumplirse, al momento de realizarse un seguimiento tanto de Auditoría Interna como de Corte de Cuentas o de firma privada, por normativa se establece hacer un hallazgo, al ser un hallazgo implica una potencial responsabilidad administrativa por incumplimiento a recomendaciones. Luego de finalizada la presentación, el ingeniero Rogelio Rivas consultó si existe una propuesta de acuerdo, a lo que el licenciado Alexander Villanueva respondió que sí, procediendo a dar lectura a la misma. Luego de leída, intervino la señora Directora Gracia María Rusconi y consultó quién le da seguimiento a estas recomendaciones, a lo que el licenciado Alexander Villanueva respondió que se recomienda sea In Gerencia General. Intervino el señor Presidente ingeniero Rogelio Rivas y sometió a aprobación la propuesta de acuerdo leída. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN: a)** Dar por recibido y darse por enterados de los resultados comunicados por la Corte de Cuentas de la República en el Informe de Auditoría (Hallazgos y Recomendaciones) y Carta de Gerencia (Deficiencias Menores), en relación a la Auditoría de Gestión realizada al Instituto del período comprendido del 01 de enero de 2014 al 31 de mayo de 2015; **b)** Instruir a las áreas correspondientes dar cumplimiento al acuerdo número Ocho, del acta número Veinte de sesión de Consejo Directivo del día nueve de mayo de dos mil trece. En tal sentido se deben incorporar en los planes de trabajo las acciones necesarias para cumplir con las recomendaciones o tomar las acciones necesarias encaminadas a evitar o minimizar la recurrencia de los aspectos observados; **c)** Que la Gerencia General establezca, de seguimiento y gire instrucciones a las áreas correspondientes a fin de tomar las medidas oportunas para que en la presente gestión no se cometan los hallazgos comunicados; **d)** Que la Gerencia General realice las acciones correspondientes para cumplir con las recomendaciones realizadas al Consejo Directivo. Votando a favor el señor Presidente Rogelio Eduardo Rivas Polanco, el Vicepresidente José Roberto Aquino Ruíz, Enris Antonio Arias, Miguel Ángel Sáenz Varela, Mario Ernesto García Rivera, Elsa Antonia Guevara de Melchor, José Adalberto Perdomo Beltrán y Mario Andrés Martínez Gómez. **8 - SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DOS ORDENES IRREVOCABLES DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE OJOS DE AGUA, DEPARTAMENTO DE CHALATENANGO, POR CRÉDITO OTORGADO POR: 1) LA ASOCIACIÓN COOPERATIVA DE EMPRESARIOS SALVADOREÑOS DE R.L., POR UN MONTO DE \$530,000.00. 2) EL BANCO IZALQUEÑO DE LOS TRABAJADORES, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$500,000.00. MONTO TOTAL \$1, 030,000.00:** El presente punto se discutió posterior al desarrollo del punto 6 de la agenda, relacionado a la autorización del cronograma para actualización de las NTCIE. Intervino el licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal y manifestó que ésta solicitud fue presentada en la Comisión de Asuntos Financieros, son dos créditos los que está solicitando el municipio, el cual cuenta con Categoría "A" y continuará manteniéndose en esa categoría, cumple con todos los requisitos para su aprobación por lo que proponen al Consejo Directivo su aprobación. Intervino el señor Presidente Rogelio Eduardo Rivas Polanco y sometió a aprobación la solicitud de OIDP del municipio de Ojos de Agua, departamento de Chalatenango. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN: UNO** - Instruir al Gerente General Licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya, proceda a realizar los trámites administrativos y firmas correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de Ojos de Agua, departamento de Chalatenango, a favor de la Asociación Cooperativa de Ahorro y Crédito de Empresarios Salvadoreños de R.L., por

préstamo otorgado al municipio por un monto de \$530,000.00, para un plazo de 180 meses, para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES) asignado a ese municipio se descuenta y pague a la Asociación Cooperativa de Ahorro y Crédito de Empresarios Salvadoreños de R.L., 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$5,976.00, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento para el Otorgamiento de Créditos a los Municipios ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Asociación Cooperativa de Ahorro y Crédito de Empresarios Salvadoreños de R.L., por medio del acuerdo número 4, acta número 11, de fecha 6 de mayo de 2016, la municipalidad autoriza al ISDEM a descontar del 75% de inversión de la transferencia del FODES mensualmente la comisión por la aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago durante el plazo del nuevo préstamo otorgado al municipio. Monto: \$530,000.00. Comisión: 1.50% - \$7,950.00 descuento mensual de Comisión: del 75% FODES, 179 cuotas por un valor de \$44.17 y una última por un valor de \$43.57. Si el préstamo se cancelará antes del plazo previsto ISDEM deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada previa autorización por medio de acuerdo por parte del Concejo Municipal. Con el otorgamiento de la nueva aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago a favor de la Asociación Cooperativa de Ahorro y Crédito de Empresarios Salvadoreños de R.L., de esta fecha por parte de ISDEM quedan sin efecto las Ordenes Irrevocables de Descuento y Pago siguientes: **a)** la otorgada por medio del acta número 41, acuerdo número 9, de sesión de Consejo Directivo de fecha 27 de septiembre de 2013, a favor del Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., por un monto de \$472,692.59, el cual será cancelado en su totalidad; **b)** la otorgada en sesión de Consejo Directivo, acta número 15, acuerdo número 11, de sesión de Consejo Directivo de fecha 25 de abril de 2014, a favor del Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., por un monto de \$321,657.56, el cual será cancelado en su totalidad. **DOS** - Instruir al Gerente General Licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya, proceda a realizar los trámites administrativos y firmas correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de Ojos de Agua, departamento de Chalatenango, a favor del Banco Izalqueño de Los Trabajadores, S.C. de R.L. de C.V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$500,000.00, para un plazo de 180 meses, para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES) asignado a ese municipio se descuenta y pague al Banco Izalqueño de Los Trabajadores, S.C. de R.L. de C.V., 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$5,682.98, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento para el Otorgamiento de Créditos a los Municipios ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por el Banco Izalqueño de Los Trabajadores, S.C. de R.L. de C.V., por medio del acuerdo número 4, acta número 11, de fecha 6 de mayo de 2016 la municipalidad autoriza al ISDEM a descontar del 75% de inversión de la transferencia del FODES mensualmente la comisión por la aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago durante el plazo del nuevo préstamo otorgado al municipio. Monto: \$500,000.00. Comisión: 1.50% - \$7,500.00 descuento mensual de comisión: del 75% FODES, 179 cuotas por un valor de \$41.67 y una última por un valor de \$41.07. Si el préstamo se cancelará antes del plazo previsto ISDEM deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada previa autorización por medio de acuerdo por parte del Concejo Municipal. Votando a favor el señor Presidente Rogelio Eduardo Rivas Polanco, el Vicepresidente José Roberto Aquino Ruíz, Enris Antonio Arias, Miguel Ángel Sáenz Varela, Mario Ernesto García Rivera, Elsa Antonia Guevara de Melchor, José Adalberto Perdomo Beltrán y Mario Andrés Martínez Gómez. **9 - SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE UNA ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE YOLOAIQUIN, DEPARTAMENTO DE MORAZÁN, POR CRÉDITO OTORGADO POR LA CAJA DE CRÉDITO DE SAN PEDRO NONUALCO, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$278,232.55:** Intervino el licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal y manifestó que ésta solicitud al igual que la anterior fue presentada en la Comisión de Asuntos Financieros, el municipio ha solicitado éste crédito para reestructuración de pasivos, para lo cual presentaron el Plan de Fortalecimiento Financiero, cumple con todos los requisitos necesarios por lo que proponen al Consejo Directivo su aprobación. Intervino el señor Presidente Rogelio Eduardo Rivas Polanco y sometió a aprobación la solicitud de OIDP del municipio de Yoloaiquín, departamento de Morazán. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Instruir al Gerente General Licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya, proceda a realizar los trámites administrativos y firmas correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la

solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de Yoloaiquin, departamento de Morazán, a favor de la Caja de Crédito de San Pedro Nonualco, S.C. de R.L. de C.V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$278,232.55, para un plazo de 180 meses, para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES) asignado a ese municipio se descuenta y pague a la Caja de Crédito de San Pedro Nonualco, S.C. de R.L. de C.V., 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$3,339.26, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento para el Otorgamiento de Créditos a los Municipios ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Caja de Crédito de San Pedro Nonualco, S.C. de R.L. de C.V., por medio del acuerdo número 1, acta número 9, de fecha 19 de abril de 2016 la municipalidad autoriza al ISDEM a descontar del 75% de inversión de la transferencia del FODES mensualmente la comisión por la aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago durante el plazo del nuevo préstamo otorgado al municipio. Monto: \$278,232.55. Comisión: 1.50% - \$4,173.49 descuento mensual de comisión: del 75% FODES, 179 cuotas por un valor de \$23.19 y una última por un valor de \$22.48. Si el préstamo se cancelará antes del plazo previsto ISDEM deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada previa autorización por medio de acuerdo por parte del Concejo Municipal. Con el otorgamiento de la nueva aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago a favor de la Caja de Crédito de San Pedro Nonualco, S.C. de R.L. de C. V., de esta fecha por parte de ISDEM queda sin efecto la OIDP otorgada por medio del acta número 41, acuerdo número 19, de fecha 17 de octubre de 2014, por un monto de \$87,875.70 a favor de la Caja de Crédito de San Pedro Nonualco, S.C. de R.L. de C. V., el cual será cancelado en su totalidad. Votando a favor el señor Presidente Rogelio Eduardo Rivas Polanco, el Vicepresidente José Roberto Aquino Ruíz, Enris Antonio Arias, Miguel Ángel Sáenz Varela, Mario Ernesto García Rivera, Elsa Antonia Guevara de Melchor, José Adalberto Perdomo Beltrán y Mario Andrés Martínez Gómez. **10 - SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE UNA ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ, DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN, POR CRÉDITO OTORGADO POR DEL BANCO HIPOTECARIO DE EL SALVADOR, S.A., POR UN MONTO DE \$950,000.00:** Intervino el licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal y manifestó que en cumplimiento al Artículo 23 de la Ley Orgánica del ISDEM y 12 del Reglamento de la misma ley, solicita al señor Director Mario Andrés Martínez Gómez retirarse de la sesión, en vista que se someterá a discusión la solicitud de aprobación de una OIDP de su municipio. Luego de haberse retirado el al señor Director Martínez Gómez, el licenciado Jorge Ramos manifestó que ésta solicitud al igual que las anteriores fue presentada en la Comisión de Asuntos Financieros, el municipio cuenta con Categoría "A" y se mantendrá en la misma categoría, cumple con todos los requisitos necesarios para su aprobación por lo que proponen al Consejo Directivo autorizarla. Intervino el señor Presidente Rogelio Eduardo Rivas Polanco y sometió a aprobación la solicitud de OIDP del municipio de San José, departamento de La Unión. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Instruir al Gerente General Licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya, proceda a realizar los trámites administrativos y firmas correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de San José, departamento de La Unión, a favor del Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$950,000.00, para un plazo de 60 meses, para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES) asignado a ese municipio se descuenta y pague al Banco Hipotecario de El Salvador, 59 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$19,720.44, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento para el Otorgamiento de Créditos a los Municipios ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., por medio del acuerdo número 1, acta número 15, de fecha 16 de mayo de 2016 la municipalidad autoriza al ISDEM a descontar del 75% de inversión de la transferencia del FODES mensualmente la comisión por la aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago durante el plazo del nuevo préstamo otorgado al municipio. Monto: \$950,000.00. Comisión: 1.50% - \$14,250.00. Descuento Mensual de Comisión: del 75% FODES, 60 cuotas por un valor de \$237.50. Si el préstamo se cancelará antes del plazo previsto ISDEM deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada previa autorización por medio de acuerdo por parte del Concejo Municipal. Con el otorgamiento de la nueva aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago a favor del Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., de esta fecha por parte de ISDEM queda sin

efecto la OIDP otorgada por medio del acta número 24, Punto número 9, de fecha 7 de junio de 2013 por un monto de \$700,000.00 a favor del Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., el cual será cancelado en su totalidad. Votando a favor el señor Presidente Rogelio Eduardo Rivas Polanco, el Vicepresidente José Roberto Aquino Ruíz, Enris Antonio Arias, Miguel Ángel Sáenz Varela, Mario Ernesto García Rivera, Elsa Antonia Guevara de Melchor y José Adalberto Perdomo Beltrán. **11 - PRESENTACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA (TDR) PARA LA CONTRATACIÓN DE LA AUDITORIA FISCAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2016:** Intervino el licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal y manifestó que los Términos de Referencia para la contratación de la Auditoría Fiscal para el presente año fueron presentados a la Comisión de Asuntos Financieros, por lo que se sugiere su aprobación. Intervino la Secretaria de Actas Licenciada Leticia de Benítez y dio lectura a la propuesta de acuerdo enviada por la Gerencia Financiera. Luego de leída, el señor Presidente ingeniero Rogelio Rivas la sometió a aprobación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Aprobar los Términos de Referencia (TDR), para que se inicie el proceso de contratación por Libre Gestión de la Auditoría Externa Fiscal correspondiente al ejercicio 2016, la cual se encuentra considerada en el Presupuesto 2016 del ISDEM. Votando a favor el señor Presidente Rogelio Eduardo Rivas Polanco, el Vicepresidente José Roberto Aquino Ruíz, Enris Antonio Arias, Miguel Ángel Sáenz Varela, Mario Ernesto García Rivera, Elsa Antonia Guevara de Melchor, José Adalberto Perdomo Beltrán y Mario Andrés Martínez Gómez. **12 - PUNTOS VARIOS: LITERAL A) SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL INSTRUCTIVO INSTITUCIONAL PARA GESTIONAR Y ADMINISTRAR LOS FONDOS PARA EL ADIESTRAMIENTO E INVESTIGACIÓN EN ASUNTOS MUNICIPALES:** El presente punto se discutió posterior al desarrollo del punto 5 de la agenda, relacionado al Informe de Gerencia General. Intervino el licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal y manifestó que éste Instructivo se revisó en la Comisión de Asuntos Financieros, el mismo fue presentado en el mes de abril pero se solicitó que se vinculara más, ya que en ocasiones los empleados se capacitan o son beneficiados con becas o maestrías y luego se retiran de la institución, por tanto se debe buscar la forma de asegurar la inversión que se hace en el recurso humano por ello se ha establecido en el instructivo la firma de un pagaré previo a la capacitación que reciba una persona o cuando acepte un beca o maestría de forma que se pueda establecer en el tiempo el costo y cómo esa persona reeditar ese conocimiento a través de su réplica en el Instituto; ésas fueron las solicitudes de la comisión, las cuales se han establecido en el Instructivo a través de la Unidad de Recursos Humanos; así mismo surgió la duda sobre si con lo anterior se violentaba algún derecho del trabajador pero el licenciado Elenilson Nuila respondió que no. Intervino la Secretaria de Actas Licenciada Leticia de Benítez y dio lectura a la propuesta de acuerdo enviada por la Gerencia Financiera. Luego de leída, el señor Presidente ingeniero Rogelio Rivas la sometió a aprobación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Aprobar el Instructivo Institucional para gestionar y administrar los fondos para el Adiestramiento e Investigación en Asuntos Municipales. Votando a favor el señor Presidente Rogelio Eduardo Rivas Polanco, el Vicepresidente José Roberto Aquino Ruíz, Enris Antonio Arias, Miguel Ángel Sáenz Varela, Mario Ernesto García Rivera, Elsa Antonia Guevara de Melchor, José Adalberto Perdomo Beltrán y Mario Andrés Martínez Gómez. **13 - PRÓXIMA SESIÓN:** Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Realizar la próxima sesión de Consejo Directivo el día viernes veintisiete de mayo de 2016, en el salón de sesiones del Consejo Directivo. **SE HACE CONSTAR: I)** Que la licenciada Ana Xóchitl Marchelli Canales, solicitó permiso para retirarse de la sesión a las once horas y cincuenta y tres minutos, durante el desarrollo del punto 7 de la agenda, relacionado a la notificación de deficiencias menores identificadas por la Corte de Cuentas de la República. Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente sesión a las doce horas, se da por terminada la presente acta la cual ratificamos y para constancia firmamos.